



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(Salamanca)

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 02/2015 EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

Finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº **02/2015** en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el **16 de julio de 2015**, se considera aprobado definitivamente, conforme determinan los arts. 169.1 y 177.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, cuyo resumen por capítulos se recoge a continuación:

CAPITULOS	ESTADO DE GASTOS	IMPORTES (€)	
	Denominación	ALTAS	BAJAS
I	Gastos de Personal		67.738,76
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.	137.738,76	29.000,00
III	Gastos financieros		8.000,00
VI	Inversiones reales		33.000,00
	TOTAL	137.738,76	137.738,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñaranda de Bracamonte, a 19 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Ávila de Manueles.